

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003155931

PÓLIZA No: 600 -80 - 994000000165 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA				COD. AGE: 600		RAMO: 80		PAP:			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO		
16	12	2021	31	12	2021	23:59	31	12	2022		
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA		
									TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
	31	12	2021	23:59	31	12	2022	23:59	365	
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DEL ANEXO					
	VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA	
									A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRICIPAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.168.516-9**

DIRECCIÓN: **CRA. 86 22B-280 BARRIO TERNERA** CIUDAD: **CARTAGENA, BOLIVAR** TELÉFONO: **3233053859**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRICIPAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.168.516-9**

DIRECCIÓN: **CRA. 86 22B-280 BARRIO TERNERA** CIUDAD: **CARTAGENA, BOLIVAR** TELÉFONO: **3233053859**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS L** NIT : **901168516**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **SANTANDER** CIUDAD: **BARRANCABERMEJA**

DIRECCION: **CALLE 40 No. 62-66 BARRIO EL CAMPESTRE**

ACTIVIDAD: **CONCESIONARIO DE AUTOMOVILES**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA: **39-63**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PATRIMONIO DEL ASEGURADO		\$ 454,263,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		454,263,000.00		
DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 6.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				
BENEFICIARIOS				
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMMLV.

COBERTURA PARA PARQUEADEROS: La compañía indemnizará los perjuicios materiales, causados a terceros, a consecuencia del uso de los parqueaderos del asegurado de acuerdo con las garantías establecidas más adelante. La cobertura se refiere a reclamaciones por pérdida y los daños materiales, causados por culpa imputable al asegurado, suficientemente probada, siempre y cuando los vehículos hayan ingresado con la autorización al parqueadero dentro de los predios asegurados.

LIMITE ASEGURADO BÁSICO : 500 SMMLV.

DEDUCIBLES :15% aplicable al valor de la Pérdida, Mínimo 6 SMMLV Toda y cada pérdida.

CLAUSULAS DE GARANTIA
El parqueadero debe cumplir con las siguientes garantías mínimas:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****454,263,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****13,446,185	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ ****2,557,625	TOTAL A PAGAR: \$ *****16,018,810
---	------------------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		VALOR ASEGURADO
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	
SEGUROS B&B LTDA	7664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000600315593

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MBOLIVAR 0

CEB4207B0E0AF9775C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA

COD. AGENCIA: 600

RAMO: 80

No PÓLIZA: 994000000165 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRICIPAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.168.516-9

ASEGURADO: ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRICIPAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.168.516-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

Registro del parqueadero:

El parqueadero debe estar debidamente registrado ante la Dirección Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del lugar donde se produzca la inmovilización.

Registro de identificación de los vehículos:

El parqueadero debe tener debidamente registrado y actualizado la información concerniente a los vehículos recibidos para custodia, ésta información debe contener: Nombre del propietario del establecimiento; sea persona natural o jurídica, nombre e identificación de la persona que recibe el vehículo y la calidad en que actúa, dirección, teléfono y nombre del parqueadero, fecha y hora de recibo, identificación e inventario detallado del vehículo y el nombre, identificación y firma de quien entrega y de quien recibe.

Inventario de los vehículos:

El inventario que se haga del vehículo debe contener, al menos, la siguiente información: Placa, marca, clase, color, tipo de servicio, clase de carrocería, número de motor, número de serie, número de chasis, modelo (si se conoce), número de llantas y su estado, estado de la pintura, estado de latonería, implementos o accesorios (todos); con indicación de su cantidad, marca y estado.

Seguridades mínimas del sitio:

El parqueadero debe ser cerrado, debe contar con vigilancia permanente y suficiente para la custodia de los vehículos. Y, las demás contempladas en las condiciones generales de la póliza.

NULIDAD Y TERMINACION: El seguro no tiene vigencia cuando en el momento de su celebración el Asegurado no tiene la autorización o permiso; debidamente otorgada por la autoridad competente para el ejercicio de esta actividad.

El seguro terminará automáticamente, cuando le sea retirada al Asegurado dicha autorización o permiso o cuando sea de cualquier manera legalmente inhabilitado para el ejercicio de la actividad correspondiente.

EXCLUSIONES:

Además de las citadas en el Condicionado General se excluyen las siguientes: Contaminación y Polución, Actos Terroristas, RC Profesional, RC Contractual, RC Productos, RC derivados de las Empresas de Vigilancia, RC de Directores y Administradores.

CONDICIONES ADICIONALES:

Aviso de cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de la cancelación.

No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro.

La presente cotización no implica aceptación; obliga a la Aseguradora Solidaria de Colombia siempre y cuando el asegurado confirme por escrito la aprobación de los términos aquí expuestos.

Clausulado: La presente se rige por el clausulado general Nro. 04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-30-DR01 - 02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG7G7000.

El clausulado citado lo puede consultar en:

<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/recursos/sitel/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-30-CONDICIONES-GENERALES-RESPONSABILIDAD-CIVIL-EXTRA CONTRACTUAL-GENERAL-04032021.pdf>

NOTA ACLARATORIA:

ASEGURADOS

*DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BUCARAMANGA - SANTANDER

* EMBARGOS LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER
DIRECCION CALLE 40 # 62-66 BARRIO EL CAMPESTRE
EMAIL:NOTIFICACIONES@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM

- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL HURTO PARCIAL O TOTAL, PERDIDA Y DAÑO PARCIAL O TOTAL SOBRE LOS VEHICULOS DEJADOS EN CUSTODIA EN EL ESTABLECIMIENTO SEÑALADO.

CLIENTE

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 860.524.654-6**

CERTIFICA:

Que la compañía emitió la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General 994000000165 a nombre de ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRICIPAL NIT 901.168.516-9 que ampara el parqueadero "EMBARGOS LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER" para la vigencia del 31/12/2021 hasta 31/12/2022.

Dicha póliza se encuentra paga en su totalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**CLAUDIA MARINA CASTRO SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AGENCIA TUNJA**